

APRUEBASE, **MODIFICACION** PRESUPUESTARIA Nº 02 DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 17.914 / 2018 ARICA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Estos antecedentes, el Acuerdo Nº 411, de fecha 18 de Diciembre del presente, de Sesión Ordinaria № 36, del Martes 18 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal a través del cual se aprueba la Modificación Presupuestaria, al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, presentada por su Administrador, según Certificado Nº 02 del 05 de Diciembre del presente año, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.602.

CONSIDERANDO:

b) La incorporación de la presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios; y, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Nº 02, del Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, que se financiará con Mayores Ingresos provenientes de la partida de Ingreso "Arriendo de Activos No Financieros" y Traspaso de Disponibilidad entre Diferentes Subtítulos de Ingresos.

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD POR MAYORES INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA\$	AUMENTA \$
06	01		Arriendo de Activos No Financieros	20.000.000	
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificiones		19.000.000
29	05	999	Otras		1.000 000
			/Subtotal \$	20.000.000	20.000.000

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERÈNTES SUBTITULOS DE INGRESOS.

				1 1			
SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOM	INACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
06	01		Arriendo de A	ctivos No	Financieros	30.000.000	
05	03	099	De Otras Enti	dades Pt	ıblicas		4.000.000
06	03		Intereses	'			4.000.000
07	01		Venta de Bier	ies			8.500.000
07	02		Venta de Ser	/icìos			8.000.000
08	01		Recuperación Médicas	y Reemi	polsos por Licencias		1.500.000
12	10		Ingresos por l	ercibir			4.000.000
				Subt	otal \$	30.000.000	30.000.000

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finarizas y Contraloría Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA R MUNICIPAL A SECRETARIA

RIPO ESRINDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA